

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., trece de mayo de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. Agréguese al plenario el acta de inclusión del presente proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Web Siglo XXI), efectuado por la Secretaría del Juzgado el 25 de enero de 2022 (índice 003).

2.. En esos términos, téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que el señor JAMES RENDÓN POLANIA en condición de legatario, se notificó mediante emplazamiento de la presente actuación y en el término concedido guardó silencio.

2.1. Por lo anterior, se dispone, DESIGNAR como Curadora Ad-Litem de JAMES RENDÓN POLANIA a la abogada MARÍA TERESA RIAÑO DE SALINAS¹, a quien deberá notificársele personalmente esta decisión, advirtiéndole que de acuerdo al numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., el cargo designado es de forzosa aceptación so pena de hacerse acreedora de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. **COMUNÍQUESE por el medio más expedito.**

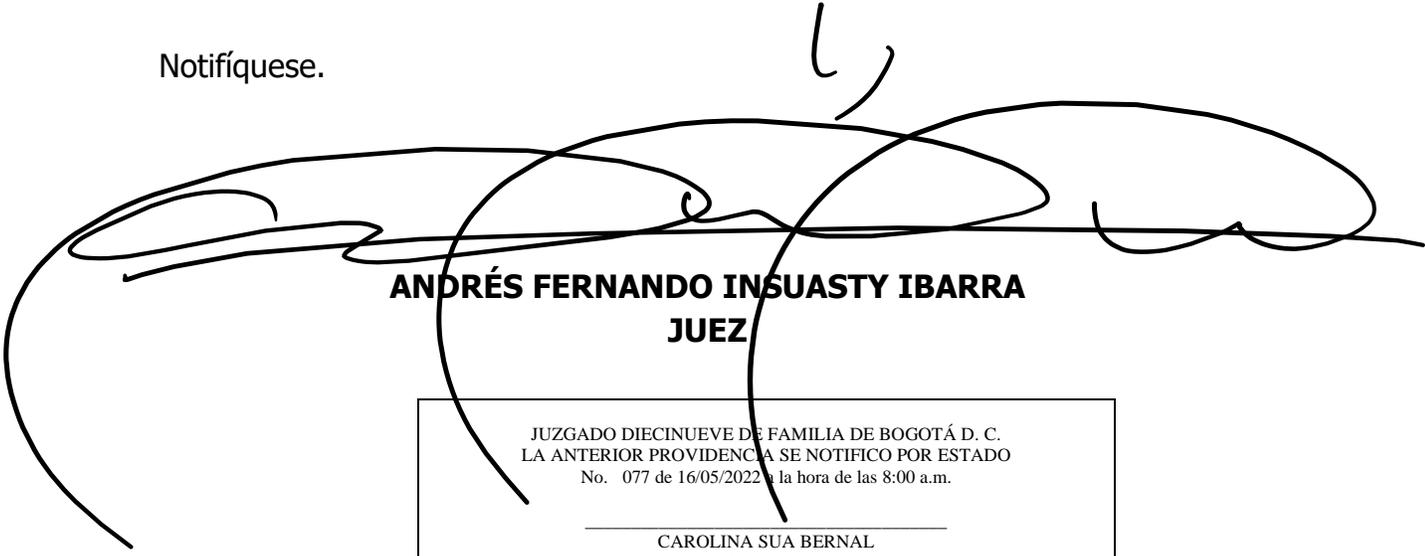
2.2. Permanezcan las diligencias en la secretaría.

3. Incorpórese al plenario y póngase en conocimiento de las partes interesadas las respuestas allegadas por la Secretaría Distrital de Hacienda y la DIAN, de fechas 8 de marzo y 5 de abril de 2022, visibles a índices 008 y 009 del expediente digital. Por lo anterior, se REQUIERE a los interesados para que procedan a cumplir las obligaciones tributarias allí contenidas.

4. Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta que conforme a lo dispuesto en auto de 18 de enero de 2022, se RECONOCE además a los señores MIGUEL EDUARDO BENITO RINCÓN y MARÍA LEONOR LEÓN DE BENITO como legatarios conforme al Testamento otorgado en Escritura Pública No. 1527 de 18 de noviembre de 2020.

¹ Calle 78 H No. 69 H 08 esquina Oficina 303/302, Barrio las Ferias de Bogotá. Email: jurismayte@gmail.com

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 077 de 16/05/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

YPD

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cb2e6bef8243c8b75d155f8c141c4418eac1941281dcdd7688d32fca208c215**

Documento generado en 13/05/2022 10:37:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>